

SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

CODIGO: PCA-04-F-17 VERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 043

17 de mayo de 2023

"Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No 0565 del 30 de junio de 2017, parcialmente modificada por Acto Administrativo No 0099 del 4 de marzo de 2020, emanadas de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que el señor Juan Pablo Lamus en calidad de representante legal de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con identificación tributaria número **901194991-4** y domiciliado en la carrera 6 No. 15 - 06 barrio El Socorro en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, presentó documentación correspondiente al plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

Que mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, se avocó conocimiento de la documentación presentada por el señor Juan Pablo Lamus, en calidad de representante legal de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con identificación tributaria número **901194991-4** y domiciliado en la carrera 6 No. 15 - 06 barrio El Socorro en el municipio de San Martín, en el departamento del Cesar, correspondiente al plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

Que mediante Radicado No. 04334 del 05 de mayo de 2023, se presentó ante la Coordinación del GIT para la Gestión de PML, RESPEL y COP, oficio de la empresa **AFLAM S.A.S.**, con identificación tributaria número **901194991-4**, solicitando adición de rutas al plan de contingencias de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas.

De la revisión técnica realizada, en torno a la solicitud presentada para la adición de rutas del plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas, por parte de la empresa **AFLAM S.A.S.**, se encontró la necesidad de realizar ajustes en el PDC para la inclusión de nuevas rutas, las cuales se relacionan a continuación:



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR- SINA

CODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

Tabla1. Nuevas Rutas

RUTAS VMMM ORIGENES DESTINOS			
OMBRE DEL	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
Mono Araña	Aguachica - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
MONO Arana	/,gadomoa eeea.	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántio
Los Ángeles	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Los / trigoros	1.10 20 2.13	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántio
Querubín	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Quorubiii		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlánti
Tronos	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
1101103	, as	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlánti
Avombero	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Ayombero	1110 40 010 0000	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Nort de Santander.
			Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlánt
Chuiro	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Chuira	110 40 010 - 0004	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Nor de Santander.
			Barrancabermeja Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva



ODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

auto No. 120 dei 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

RUTAS VMMM			
ORI	GENES	DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
			La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Gaitas	San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Zoe	San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Santa Lucia	San Alberto - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Veinte de julio-Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Gaitero	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander



CODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 ECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

RUTAS VMMM			
ORIG	GENES	DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
8		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Colón	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Juglar	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
	×		Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico

Las sustancias a transportar incluyen:

- Hidrocarburos y derivados
- Agua de producción e inyección
- Aguas residuales domésticas e industriales
- Lodos de perforación
- Residuos peligrosos sólidos y líquidos
- Productos químicos

Que por mandato del Numeral 2 del Artículo 31 de la ley 99 de 1993, corresponde a Corpocesar ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción.

Que por mandato del Numeral 12 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, compete a las Corporaciones Autónomas Regionales "ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar



ODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

_____5

Que el artículo 7 del decreto No. 050 del 16 de enero de 2018, modifica el Artículo 2.2.3.3.4.14. del Decreto 1076 de 2015, el cual reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.3.3.4.14, Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames.

Parágrafo 1: Los usuarios de actividades sujetas a licenciamiento ambiental o Plan de Manejo Ambiental, deberán presentar dentro del Estudio de Impacto Ambiental el Plan de contingencias para el manejo de derrames de acuerdo con los términos de referencia expedidos para el proceso de licenciamiento por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Parágrafo 2: Los usuarios que transportan hidrocarburos y derivados, así como sustancias nocivas, no sujetas a licenciamiento ambiental, deberán estar provistos de un Plan de contingencias para el manejo de derrames, el cual deberá formularse de acuerdo con los términos de referencia específicos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Plan de contingencia del presente artículo, deberá ser entregado a las autoridades ambientales en donde se realicen las actividades no sujetas a licenciamiento ambiental, con al menos 30 días calendario de anticipación al inicio de actividades, con el fin de que éstas lo conozcan y realicen el seguimiento respectivo a la atención, ejecución e implementación de las medidas determinadas por los usuarios en dichos planes. (Subraya fuera de texto)

Las empresas que estén operando deberán entregar el Plan de Contingencia a las autoridades ambientales correspondientes, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la expedición de la presente.

Las autoridades ambientales en donde se presente dicho Plan de contingencia, podrán solicitar ajustes adicionales teniendo en cuenta los términos de referencia que expida el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para la atención de la contingencia en las zonas de su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado. Así mismo, las autoridades ambientales en donde se materialice una contingencia, podrán en el marco del seguimiento de dichas situaciones, imponer medidas adicionales para el manejo o atención en su jurisdicción, mediante acto administrativo debidamente motivado.

Parágrafo 3: Los Planes de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas que hayan sido aprobados antes de la entrada en vigencia del presente Decreto, continuarán vigentes hasta su culminación.

Los trámites administrativos en curso en los cuales se haya solicitado la aprobación del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas,



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



ODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 /ECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

cualquier tiempo bajo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo."

Que mediante Resolución No. 1209 del 29 de junio 2018, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adopta los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto número 1076 del 2015.

En razón y mérito de lo expuesto, se;

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4 y domiciliado en la carrera 6 No. 15 - 06 barrio El Socorro en el Municipio de San Martín, en el Departamento del Cesar, correspondiente al plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental.

PARAGRAFO: Inclusión de rutas a partir de la publicación del presente acto administrativo, harán parte del recorrido oficiado por la empresa **AFLAM S.A.S.**, las cuales se describen a continuación, teniendo en cuenta el lugar de cargue y descargue según la normatividad estipulada, para tal fin:

Contract Contract	STREET, STREET	RUTAS VMMM	
ORIGENES		DESTINOS	
NOMBRE DEL	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
Mono Araña	Aguachica - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
MOTO Arana	/\gadomod	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Los Ángeles	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
Los Angeles	Trio de Gra Gasan	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Querubín	Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		— , — :	Parranquilla - Atlantic



SINA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-

ODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

	RUTAS VMMM	
GENES	DESTINO	
MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
	Puerto Barrancabermeja	Barrancabermeja - Santander
	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántic
Río de Oro - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.
		Barrancabermeja – Santander
	Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántio
Río de Oro - Cesar		La Gloria - Cesar
Trio do oto o oco.	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norto de Santander.
		Barrancabermeja - Santander
	Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
	T 57 (1) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	Barranquilla - Atlánti
Con Mortin - Cosar		La Gloria - Cesar
San Martin - Occur	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Nort de Santander.
		Barrancabermeja - Santander
	Puerto Bahía	Cartagena - Bolíva
	Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlánti
San Martín - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Nor de Santander.
		Barrancabermeja Santander
	Río de Oro - Cesar Río de Oro - Cesar San Martín - Cesar	Puerto Barrancabermeja Puerto Bahía Puerto Barranquilla Sociedad Portuaria La Gloria Puerto Barranquilla Puerto Barranquilla Río de Oro - Cesar Puerto Barranquilla Sociedad Portuaria La Gloria Puerto Barrancabermeja Puerto Barrancabermeja Puerto Barranquilla San Martín - Cesar Puerto Bahía Puerto Barranquilla Puerto Barrancabermeja Puerto Barrancabermeja Puerto Barrancabermeja Puerto Barrancabermeja Sociedad Portuaria La Gloria Puerto Barranquilla Puerto Bahía Puerto Bahía Puerto Barranquilla San Martín - Cesar Sociedad Portuaria La Gloria



CODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

______8

		RUTAS VMMM	
ORI	GENES	DESTINOS	
NOMBRE DEL CAMPO	MUNICIPIO	NOMBRE	MUNICIPIO
		Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Santa Lucia	San Alberto - Cesar	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
		Puerto Barrancabermeja	Veinte de julio-Norte de Santander.
			Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Gaitero	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
n - 1	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Colón	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander. Barrancabermeja – Santander
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico
Juglar	Rionegro -	Sociedad Portuaria La Gloria	La Gloria - Cesar
	Santander	Puerto Barrancabermeja	La esperanza -Norte de Santander.



ODIGO: PCA-04-F-17 /ERSION: 3.0 FECHA: 22/09/2022

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-



Continuación Auto No. 043 del 17 de mayo de 2023 "Por medio del cual se actualiza el plan de contingencia de transporte para el manejo de derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas en desarrollo de las actividades de transporte de la empresa AFLAM S.A.S., avocado mediante auto No. 120 del 03 de septiembre de 2019, con identificación tributaria número 901194991-4"

RUTAS VMMM			
ORIG	ENES	DESTI	NOS
NOMBRE DEL MUNICIPIO		NOMBRE MUNICIPIO	
		Puerto Bahía	Cartagena - Bolívar
		Puerto Barranquilla	Barranquilla - Atlántico

Las sustancias a transportar incluyen:

- Hidrocarburos y derivados
- Agua de producción e inyección
- Aguas residuales domésticas e industriales
- Lodos de perforación
- Residuos peligrosos sólidos y líquidos
- Productos químicos

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor Procurador Judicial II Ambiental y Agrario y al representante legal de la empresa UNION TRANSPORTADORA DE SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S. – UTSC S.A.S., con identificación tributaria número 901.256.151-1 o a quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR.

ARTICULO CUARTO: Contra lo resuelto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Valledupar a los diecisiete (17) días del mes mayo de 2023.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JORGE HUMBERTO JMENEZ DURAN PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE PML, RESPEL Y COP

	Nombre Completo	Firma
Description	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Abogado Especialista	Hermes Aramendit
Proyectó	Maria Cristhina Arengas Orozco/ Profesional de Apoyo	Mana Custima Aengol
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML, RESPEL Y COPS	Jun
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador GIT para la gestión PML. RESPEL Y COPS	